



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 14 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00122-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señor(a).
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Presente. -

Asunto: REMISIÓN DE CARTILLA PEDAGÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA "MANOS Y MENTE EN LA CIENCIA" 2026

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00335-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, y a la vez remitirle la cartilla: ¿Cómo implementamos los Clubes de Ciencia 2026 "Manos y Mente en la Ciencia"? en las IIEE de Educación Básica de Lima Metropolitana, la misma que señala el cronograma de implementación de los clubes en el 2026, siendo el siguiente:

Table with 4 columns: ORGANIZACIÓN, FECHA, PRODUCTO, RESPONSABLES. It details the implementation process for science clubs in 2026, divided into 'INICIO' and 'PROCESO' stages.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2026-INT-0450335 CLAVE: 72D845

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros de Clubes organizados por las UGEL y DRELM. <p>4. Implementación del Concurso de Divulgación Científica "Tomas Unger".</p> <p>5. Monitoreo a la implementación (aplicación de formulario) por parte de la UGEL y DRELM.</p>			
SALIDA			
<p>1. Socialización a la comunidad educativa de los logros obtenidos por el club "Manos y Mente en la Ciencia"</p> <p>2. Informe final del docente asesor a la dirección de su IE, sobre la implementación del Club de Ciencia.</p> <p>3. Informe de la IE a la UGEL sobre el desarrollo del Club de Ciencia.</p> <p>4. Informe consolidado de la UGEL a la DRELM sobre los Clubes de Ciencia implementados en su jurisdicción</p>	octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Feria de exposición. - Informe del docente asesor a la dirección de la IE. - Informe de la IE a la UGEL - Informe consolidado de la UGEL a la DRELM. 	<p>Directivos Docente asesor (docentes y/o jefe de laboratorio)</p> <p>Especialistas UGEL DRELM Estudiantes</p>
Etapas de Reconocimiento			
<p>1. La DRELM sistematiza y evalúa los informes recepcionados.</p> <p>2. Resolución de felicitación y reconocimiento a los docentes asesores y directivos.</p> <p>3. Diploma de felicitación a estudiantes.</p> <p>4. Oficio o diploma de felicitación al personal no docente.</p>	noviembre-diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento a los docentes asesores, directivos, personal no docente y estudiantes. 	DRELM

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
MGR / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft
JEFA DE AGEBRE -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/05/14 23:09:45

EXPEDIENTE: OGPEBTP2026-INT-0450335 CLAVE: 72D845

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

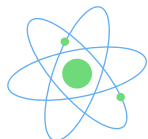
https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





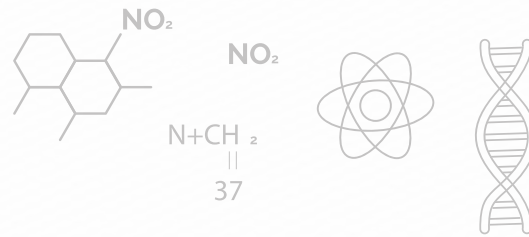
Cartilla:

¿Cómo implementamos los Clubes de Ciencia 2026 “Manos y Mente en la Ciencia”?

En el marco de la RDR N.º 2101-2025-DRELM
y la RDR N.º 754-2026-DRELM



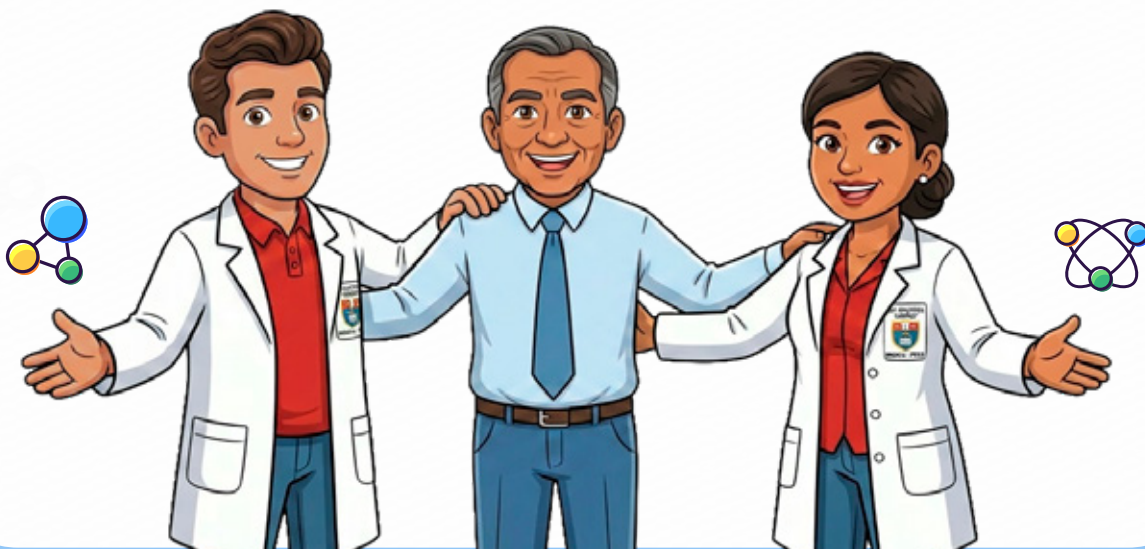
Presentación



La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de las políticas educativas para su jurisdicción, invita cordialmente a estudiantes, directivos, docentes y personal de todas las instituciones educativas de Educación Básica (EBR, EBA y EBE) a implementar los Clubes de Ciencia, como una actividad pedagógica donde se fortalezca el desarrollo de las competencias científicas; brindando a los estudiantes la oportunidad de explorar, experimentar, hacerse preguntas, equivocarse y volver a intentar; en un entorno estimulante y colaborativo.

Nosotros, como educadores, tenemos el poder de inspirar a la próxima generación de científicos, ingenieros, médicos, inventores y ciudadanos comprometidos; por eso, integrar el Club de Ciencia puede ser el inicio de un viaje apasionante para muchos de nuestros estudiantes.

¡Es momento de abrir esa puerta y dejar que la ciencia transforme vidas!



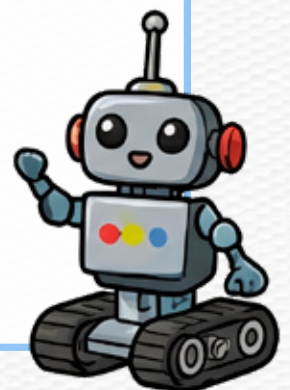
¿Cómo implementar los Clubes “Manos y Mente en la Ciencia”?

La DRELM presenta esta cartilla como una herramienta orientadora que ofrece respuestas a preguntas claves para promover la implementación de los Clubes “Manos y Mentes en la Ciencia”, en el marco de la propuesta de los Clubes Escolares que se implementan en Lima Metropolitana.

1. ¿Qué beneficios aporta a los estudiantes formar parte de un Club de Ciencia?

Ser parte de un Club de Ciencias permite a los estudiantes:

- a** **Despertar** su curiosidad por la ciencia y la tecnología, fortaleciendo un pensamiento científico, creativo y crítico para comprender y transformar su entorno.
- b** **Vivir** experiencias innovadoras mediante proyectos, ferias y actividades de divulgación científica.
- c** **Descubrir** sus talentos, intereses y vocaciones a través del aprendizaje autónomo y en equipo.
- d** **Fortalecer** su liderazgo, responsabilidad y confianza para asumir nuevos desafíos.

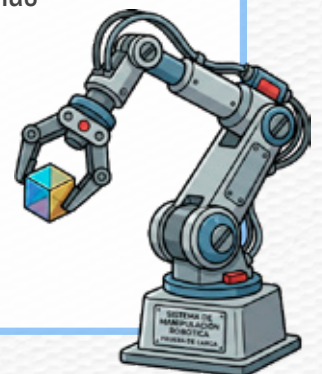


2. ¿Cuáles son los procesos clave para la implementación de los Clubes “Manos y Mentes en la Ciencia”?

Para implementar los Clubes “Manos y Mente en la Ciencia” se desarrollan tres momentos claves:

I. INICIO

- a Organizar la conformación del club con la participación de docentes y estudiantes interesados, en coordinación con la dirección de la IE.
- b Elegir un nombre representativo que fortalezca la identidad y el sentido de pertenencia de sus integrantes.
- c Elaborar un plan de trabajo anual que incluya las actividades del club y acciones de divulgación científica.
- d Establecer acuerdos de convivencia y organización de manera participativa para orientar su funcionamiento.
- e Formalizar el reconocimiento del club mediante la emisión de una Resolución Directoral por parte de la IE.
- f Registrar el club en el aplicativo virtual del CONCYTEC.
- g Garantizar condiciones adecuadas para su funcionamiento, promoviendo espacios y apoyo institucional para el trabajo del club.



II. PROCESO

- a** Desarrollar actividades referidas a la ciencia y la tecnología, orientadas al fortalecimiento de las competencias científicas y tecnológicas en los estudiantes, con el acompañamiento del docente asesor.
- b** Generar espacios físicos o virtuales de divulgación científica para compartir los productos y aprendizajes del club con la comunidad educativa.
- c** Promover la participación activa del club en acciones formativas, ferias, concursos y otros espacios de divulgación científica impulsados por la IE, la REI, la UGEL, la DRELM y otras entidades.
- d** Articular el apoyo de aliados estratégicos de la comunidad educativa para enriquecer los aprendizajes de sus integrantes.
- e** Fortalecer la implementación del club con el acompañamiento permanente del equipo directivo.



III. SALIDA

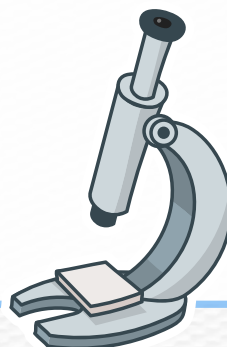
- a** Socializar en la IE y la REI los logros alcanzados y las propuestas de mejora del club.
- b** Evaluar e informar a la dirección de la IE sobre el proceso desarrollado durante la implementación del club.
- c** Remitir a la UGEL, desde la dirección de la IE, el informe de implementación del club con sus evidencias.
- d** Valorar y reconocer el trabajo realizado por el club mediante mecanismos establecidos por la IE.



3. ¿Qué actividades podrían desarrollar los Clubes “Manos y Mente en la Ciencia”?

A continuación se plantean algunas de las actividades que podrían desarrollar los Clubes de Ciencia:

- a** Desarrollar proyectos de indagación para dar respuesta a problemas e intereses de los estudiantes.
- b** Explorar la naturaleza mediante observaciones, salidas de campo y recolección de muestras del entorno.
- c** Realizar visitas guiadas a museos, universidades, centros de investigación y otros espacios de aprendizaje.
- d** Diseñar y construir soluciones tecnológicas frente a desafíos de su realidad.
- e** Aprender jugando, a través de juegos educativos de mesa o digitales con contenido científico.
- f** Investigar con el microscopio, para descubrir el mundo invisible de la ciencia.
- g** Formar grupos de indagación en temas de interés como física, química, biología, teatro científico, periodismo científico, astronomía, STEAM, tertulias científicas y otros.
- h** Realizar divulgación científica, a través de diversas plataformas y medios.



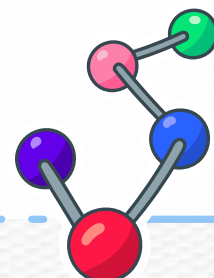
4. ¿Cuáles son las funciones de cada uno de los actores involucrados?

De la DRELM:

- a** Brindar soporte pedagógico a docentes asesores y estudiantes, en coordinación con la UGEL y con el apoyo del CONCYTEC.
- b** Impulsar la inscripción de los clubes.
- c** Promover el intercambio de buenas prácticas entre los clubes de ciencia en diversos espacios.
- d** Valorar y reconocer el compromiso de estudiantes, docentes asesores, directivos y otros actores.
- e** Monitorear la implementación de los clubes de ciencia en Lima Metropolitana.

De la UGEL:

- a** Brindar soporte pedagógico a docentes asesores y estudiantes integrantes de los clubes.
- b** Informar a la DRELM sobre los clubes inscritos y aquellos que culminaron su implementación con evidencias.
- c** Monitorear la implementación de los clubes de ciencias en su jurisdicción.



De las REI (Redes Educativas Institucionales):

- a** Identificar los clubes de ciencias de las instituciones educativas de su red.
- b** Convocar espacios de encuentro para compartir experiencias y aprendizajes entre clubes.
- c** Visibilizar y reconocer las buenas prácticas desarrolladas por los clubes de ciencias.

De la dirección de la IE:

- a** Formalizar el reconocimiento del club mediante Resolución Directoral.
- b** Generar condiciones favorables para su organización y trabajo académico, en coordinación con el docente asesor.
- c** Informar a la UGEL sobre las acciones desarrolladas por el club, adjuntando sus evidencias.
- d** Acompañar el desarrollo del club durante su implementación.
- e** Socializar los avances del club ante el CONEI y contribuir a la elaboración del acta final.



Del docente asesor:

- a** **Convocar y motivar** a los estudiantes interesados en integrar el club de ciencias.
- b** **Planificar, junto con los estudiantes**, las actividades del club, según intereses y necesidades de los participantes.
- c** **Gestionar la inscripción del club**, adjuntando la resolución de conformación y el plan de trabajo.
- d** **Acompañar y retroalimentar** a los estudiantes en sus procesos de indagación para fortalecer sus aprendizajes.
- e** **Evaluar de manera continua** las actividades del club y su propio rol como docente asesor.
- f** **Presentar a la dirección de la IE su informe** de implementación de manera individual, sobre los resultados del club, adjuntando las evidencias correspondientes.

Del CONCYTEC

- a** Propiciar el proceso de inscripción de los clubes de ciencias en la plataforma.
- b** Brindar orientaciones, recursos y herramientas que fortalezcan la implementación de los clubes de ciencias.



5. ¿Cómo se implementan los Clubes “Manos y Mente en la Ciencia” según la modalidad del asesor de club?



En Lima Metropolitana se implementan los Clubes “Manos y Mente en la Ciencia” en las tres modalidades de la Educación Básica: EBR, EBE y EBA, con los siguientes considerandos para los docentes asesores:

Modalidad del asesor del Club	Nivel / Ámbito educativo	Horario de implementación	Observación
1. Docente asesor dentro de su jornada laboral	EBR – Nivel Secundaria	Dentro de la jornada laboral del docente (hora de atención al estudiante)	En el marco normativo de la RVM 121-2025-MINEDU*
2. Docente asesor fuera de su jornada laboral	EBR (inicial, primaria y secundaria), EBA y EBE	Fuera de la jornada laboral	
3. Voluntario de organizaciones aliadas	EBR / EBA / EBE (según acuerdo)	Según acuerdo institucional	El equipo directivo debe aplicar las recomendaciones del anexo 04

*Resolución Viceministerial 121-2025-MINEDU: Cuadro de horas para secundaria JER.

Horas extracurriculares:

Hora de atención a los estudiantes, los docentes de las diferentes áreas, previa coordinación con las familias y directivos de las IIEE, pueden hacer uso de estas horas para el desarrollo de las competencias como acciones de reforzamiento pedagógico de sus áreas, club de ciencias, de lectura, de arte, entre otros, y/o dado el caso para atender necesidades socioemocionales.

6. ¿A qué correo consultamos sobre la implementación de los Clubes “Manos y Mente en la Ciencia”?



manosymenteenlaciencia@drelm.gob.pe

7. ¿Cómo se reconocerá y estimulará a los actores que participan implementando los Clubes “Manos y Mente en la Ciencia”?

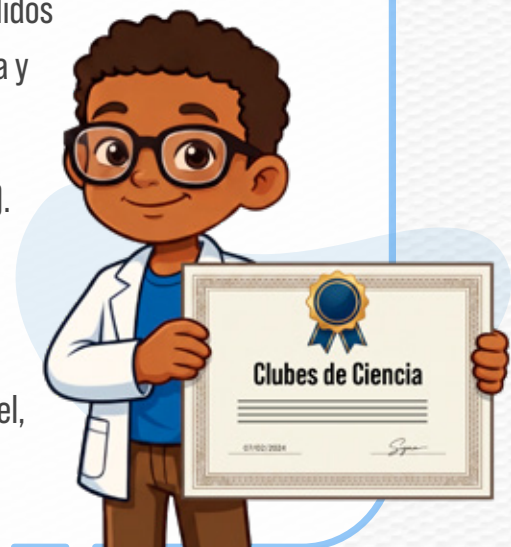
El estímulo al personal de la IE que implemente los Clubes de Ciencia se otorgará bajo los siguientes considerandos:

- Para los docentes, la implementación se desarrollará fuera de su jornada laboral y en las horas extracurriculares del estudiante.
- Se deberá cumplir con los requisitos señalados, en el Cuadro N.º 01.
- Los datos del personal de la IE deben incluir nombres y apellidos completos, correo electrónico, nivel y grado en el que labora y número de teléfono celular.
- Las evidencias son de manera individual (por cada docente).

En referencia a los estudiantes participantes:

Cumplir con lo estipulado en el cuadro adjunto.

Los datos deben incluir nombres y apellidos completos, DNI, nivel, grado y sección.



Requisitos de los participantes para acceder al reconocimiento

Actor	¿Qué debe evidenciar?	Reconocimiento
Docente asesor	<ul style="list-style-type: none"> a. Resolución Directoral de la IE de conformación del Club de Ciencia, que considere a los docentes y personal de la IE que implementa los Clubes de Ciencia (los datos del personal de la IE que participan deben incluir nombres y apellidos completos, correo electrónico, nivel y grado en el que labora y número de teléfono celular). b. Plan de trabajo del Club de Ciencia. c. Informe final presentado a la dirección de la IE, con las ocho sesiones presenciales (mínimo) visadas por el directivo de la IE, con sus respectivas evidencias (cuaderno de campo de los estudiantes). El informe y las evidencias es individual, por cada docente. d. Acta de conformidad del CONEI sobre la implementación del Club de Ciencia, indicando los días y horario de su desarrollo; el cual será fuera de la jornada laboral del docente. e. La dirección de la IE remite el informe final a la UGEL. 	Resolución Directoral Regional
Directivo	<ul style="list-style-type: none"> a. Solo se dará RDR al director que apoya a un club de ciencia que se implementa fuera de la jornada laboral del docente. b. Resolución de conformación del club. c. Acta de acompañamiento con retroalimentación al docente (una).. d. Oficio solicitando apoyo de aliado en favor del club (uno). e. Acciones de reconocimiento a los integrantes del club. f. Documentos emitidos para el uso de la infraestructura y recursos de la IE. g. Acta de CONEI sobre las acciones desarrolladas por el director en la implementación del Club de Ciencia. h. Remitir el informe final a la UGEL. 	Resolución Directoral Regional
Personal no docente de la IE	<ul style="list-style-type: none"> a. Debe ser mencionado en el informe del docente asesor, como colaborador en las ocho sesiones, y corroborado por el director en su informe, señalando su cargo o función (auxiliar u otro). b. Acta de CONEI sobre las acciones desarrolladas por el personal no docente en la implementación del Club de Ciencia. 	Oficio o diploma de felicitación
Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> a. Considerado en el informe del docente asesor por haber participado en ocho sesiones de desarrollo del club de ciencia, corroborado por el director en su informe. 	Diploma de felicitación

Nota:

El personal que no busque el reconocimiento, pueden seguir implementando las actividades de los Clubes de Ciencia con normalidad.

8. ¿Cuál es el cronograma de implementación de los clubes “Manos y Mente en la Ciencia” en el 2026?

ORGANIZACIÓN	FECHA	PRODUCTO	RESPONSABLES
INICIO			
<ol style="list-style-type: none"> Sensibilización en la IE Conformación del Club de Ciencia. Elaboración del Plan de trabajo del Club de Ciencia (Anexo 01) Emisión de la RDR de la IE, de conformación del Club de Ciencia. Inscripción en la plataforma del CONCYTEC. 	Abril-Mayo	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo del Club RD Informe de la UGEL a la DRELM Registro en la plataforma del CONCYTEC 	Directivos Docente asesor
PROCESO			
<ol style="list-style-type: none"> Implementación de los talleres Clubes “Manos y Mente en la Ciencia” Acompañamiento del directivo. Desarrollo de actividades: <ul style="list-style-type: none"> Día del inventor y el científico peruano (2 de julio) Semana de los Clubes Escolares (septiembre). Semana de la ciencia (primera semana de noviembre) Encuentros de Clubes organizados por las UGEL y DRELM. Implementación del Concurso de Divulgación Científica “Tomás Unger”. Monitoreo a la implementación (aplicación de formulario) por parte de la UGEL y DRELM 	Mayo - Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Esquemas de sesión, según Anexo 03. Instrumento de monitoreo. 	Directivos Docente asesor (docentes y/o jefe de laboratorio) Especialistas UGEL y DRELM Estudiantes
SALIDA			
<ol style="list-style-type: none"> Socialización a la comunidad educativa de los logros obtenidos por el Club “Manos y Mente en la Ciencia” Informe final del docente asesor a la Dirección de su IE, sobre la implementación del Club de Ciencia (Anexo 02). Informe de la IE a la UGEL sobre el desarrollo del Club de Ciencia. Informe consolidado de la UGEL a la DRELM sobre los Clubes de Ciencia implementados en su jurisdicción 	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Feria de exposición. Informe del docente asesor a la dirección de la IE. Informe de la IE a la UGEL Informe consolidado de la UGEL a la DRELM. 	Directivos Docente asesor (docentes y/o jefe de laboratorio) Especialistas UGEL y DRELM Estudiantes

¿Cómo implementamos los Clubes de Ciencia?

Etapa de Reconocimiento			
<ol style="list-style-type: none"> 1. La DRELM sistematiza y evalúa los informes recepcionados. 2. Resolución de felicitación y reconocimiento a los docentes asesores y directivos. 3. Diploma de felicitación a estudiantes. 4. Oficio o diploma de felicitación al personal no docente. 	Noviembre-Diciembre	- Reconocimiento a los docentes asesores, directivos, personal no docente y estudiantes.	DRELM



ANEXO 01 MODELO DE PLAN DE TRABAJO DE CLUBES DE CIENCIA

I. DATOS INFORMATIVOS

UGEL:

Institución Educativa:

Modalidad:

Nivel:

Director (a):

Docente (s) asesor(es):

Nombre del CLUB DE CIENCIA:

II. OBJETIVO DEL CLUB

--

III. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	Actividades	Producto	Fechas

IV. RECURSOS

Humanos	Materiales	Financieros

V. EVALUACIÓN

Fecha: _____

DOCENTE (S) ASESOR (ES)

ANEXO 02 MODELO DE INFORME FINAL DE CLUBES DE CIENCIA

I. DATOS INFORMATIVOS

UGEL:

Modalidad:

Nivel:

Institución Educativa:

Director (a):

Docente (s) asesor(es):

Nombre del CLUB DE CIENCIA:

Nº					
01					
02					

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES FINALES

Fecha: _____

DOCENTE (S) ASESOR (ES)

ANEXO 03 PROPUESTA PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS CLUBES DE CIENCIA

I. ACTIVIDAD PLANIFICADA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
COMPETENCIAS	
RESPONSABLE	
FECHA DE REALIZACIÓN	

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

III. EVIDENCIAS DE PROCESO DE LA ACTIVIDAD

IV. ESTUDIANTES PARTICIPANTES (NOMBRES Y APELLIDOS):

Fecha: _____

Firmas de estudiantes participantes y docente asesor

ANEXO 04

PRECISIONES AL EQUIPO DIRECTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA CON ALIADOS

En la implementación de los clubes de ciencia con aliados, el equipo directivo debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones en beneficio del cuidado del estudiante:

- a** Formalizar toda actividad mediante documento escrito, especificando objetivos, responsables, lugar, horario y condiciones de seguridad.
- b** Verificar previamente las condiciones del espacio donde se desarrollará la actividad, asegurando que cuente con infraestructura segura, señalización adecuada y medidas básicas de prevención.
- c** Comunicar formalmente a los padres de familias y solicitarles la autorización escrita, para la participación del estudiante.
- d** Implementar las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de los clubes, con el propósito de salvaguardar la integridad de los estudiantes.
- e** Monitorear la implementación del club de ciencia.
- f** Cuando el club sea fuera de la IE, comunicar a los PPF su responsabilidad de traslado y cuidado de los estudiantes.



Creditos

Este documento ha sido elaborado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) a través de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y sus especialistas a cargo de la implementación de la Política Educativa para Lima Metropolitana “Instituciones Educativas que aseguran aprendizajes”.

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Marco Saúl Tupayachi Cárdenas

Directora de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva
Gladys Liliana Guerra Cabrera

Elaboración:
Especialista en Educación Carlos Willy Chávez Tito

Colaboración:
Especialista en Educación Manuel Torres Soto

Diseño y diagramación:
Equipo de Imagen y Comunicaciones



Cartilla:

¿Cómo implementamos los Clubes de Ciencia 2026?



PERÚ

Ministerio
de Educación

DRELM

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Síguenos en nuestras
redes sociales:

 drelmlima

 drelm_lima

 drelm_lima

 drelmlima

 DRELM

 www.gob.pe/regionlima-drelm